

Cuenca, 15 de marzo de 2017

Biólogo

Carlos Santiago Cabrera Proaño

Gerente de la Compañía Insignia Ingeniería Geométrica y Ambiente Cía. Ltda.

Ciudad.-

De mi consideración:

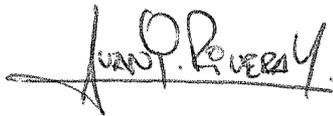
Por medio de la presente, nos permitimos comunicarle que en la ciudad de Cuenca, el 13 de marzo de 2017, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Cuenca, se celebró el contrato de transferencia de participaciones, entre el Sr. Juan Pablo Rivera Yela en calidad de CEDENTE y el Sr. Carlos Santiago Cabrera Proaño, en calidad de CESIONARIO. La inscripción de dicha transferencia en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, estará a cargo del cesionario.

De tal forma mediante la presente comunico que el Blgo. Sr. Juan Pablo Rivera Yela en calidad de socio de la compañía, cedió a favor del señor Carlos Santiago Cabrera Proaño, la cantidad de SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES que tenía a mi favor en la compañía Insignia Ingeniería Geométrica y Ambiente Cía. Ltda.

Por lo tanto, mucho agradeceremos se sirva anotar en el respectivo libro esta transferencia e informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías y Seguros, para constancia de la transferencia que se deja especificada. Adjuntamos copia de la transferencia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Blg. Juan Pablo Rivera Yela



Blg. Carlos Cabrera Proaño,



Factura: 001-200-000035430



20170101007P00805

SEPTIMA

3392



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101007P00805					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2017, (15:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA YELA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103733507	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOBSON JUDITH DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750856252	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CABRERA PROAÑO CARLOS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103200713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA: 2017-01-01-07-P00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN PABLO RIVERA YELA

A FAVOR DE: CARLOS SANTIAGO CABRERA PROAÑO y la señora

JUDITH DIANE JACOBSON

CUANTIA: USD 20.000,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de marzo del dos mil diecisiete, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima de Cuenca, Comparecen a la celebración de la Presente escritura pública, por una parte, el señor JUAN PABLO RIVERA YELA, de nacionalidad ecuatoriano, casado, pero comparece sólo al tratarse de bienes personales; domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad y capaz ante la ley, y por sus propios derecho; y, por otra los cónyuges, señor CARLOS SANTIAGO CABRERA PROAÑO y la señora JUDITH DIANE JACOBSON, casados entre si, la conyuge comparece para aceptar la transferencia de participaciones de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la Presente escritura pública, por una parte, el señor JUAN PABLO RIVERA YELA, de nacionalidad ecuatoriano, casado, pero comparece sólo al tratarse de bienes personales; domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad y capaz ante la ley, y por sus propios derecho; y, por otra los cónyuges, señor CARLOS SANTIAGO CABRERA PROAÑO y la señora JUDITH DIANE JACOBSON, casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes de este contrato: **2.1** El señor JUAN PABLO RIVERA YELA, es socio de la compañía “INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA.”, constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de septiembre de 2013, ante el Notario Segundo Encargado del cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, y, legalmente inscrita bajo el numero setecientos treinta y nueve (739) del Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de noviembre de 2013. El capital social de la compañía es de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por cuatrocientas cincuenta participaciones de

un dólar cada uno, de las cuales, el señor JUAN PABLO RIVERA YELA, es propietario de ciento cincuenta participaciones del capital social actual. **2.2** El señor JUAN PABLO RIVERA YELA, ha entregado a la Compañía valores como aporte para futuras capitalizaciones; siendo su voluntad transferir parte de las participaciones que posee en la Compañía con el derecho proporcional que les corresponde en dicho aporte, así como con el derecho que le corresponda en las utilidades generadas en la compañía de ejercicios anteriores y como del presente.

TERCERA: TRANSFERENCIAS.- Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, el señor JUAN PABLO RIVERA YELA; transfiere setenta y cinco participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, de las que posee en la compañía "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA.", a favor de del señor CARLOS SANTIAGO CABRERA PROAÑO La transferencia de participaciones se realiza a favor del cesionario con el cincuenta por ciento del derecho proporcional que le corresponde al Cedente en los aportes para futuras capitalizaciones, y en igual porcentaje, con el derecho que le corresponda en las utilidades generadas en la compañía de ejercicios anteriores, como del presente. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la transferencia es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00), valor que se cancelará de la siguiente manera: a) El valor de seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.800,00) dentro de los cuatro días siguientes a la suscripción del presente contrato mediante cheque; b) El valor de

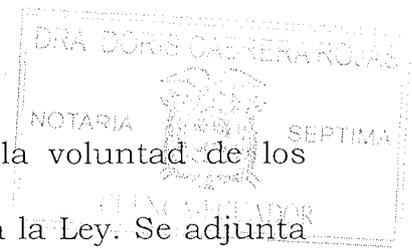
seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.600,00) el treinta (30) de mayo de 2017; y, c) el saldo de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.600,00) el quince de octubre de 2017. Estos valores serán cancelados en las fechas indicadas mediante cheque a nombre del Cedente, quien suscribirá además el correspondiente recibo. **QUINTA: INTERESES.-**

En caso de incumplimiento en el pago de uno de los valores indicados en la cláusula anterior, en las fechas señaladas, se entenderá vencido el pago, y el Cedente, señor JUAN PABLO RIVERA YELA, podrá exigir el pago inmediato de dicho valor con los intereses legales que se generen desde la fecha en que debió cumplirse el mismo. **SEXTA:**

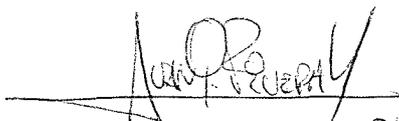
ACEPTACIÓN.- Los cónyuges CARLOS SANTIAGO CABRERA PROAÑO y JUDITH DIANE JACOBSON, aceptan la transferencia referida, por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que el vendedor, conforme el acta que se adjunta, tiene la autorización del cien por ciento del capital de la compañía para transferir las particiones.

SÉPTIMA: CUANTIA.- La cuantía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00).

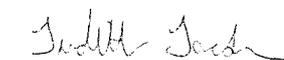
OCTAVA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes por medio del presente instrumento bajo juramento declaran que sus nombres, nacionalidad, domicilios y voluntad de celebrar el presente contrato, es conforme se ha expresado en este instrumento; que los datos sentados sobre la compañía "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA." son ciertos; así como que el demás contenido



de este instrumento se ha dispuesto conforme la voluntad de los comparecientes, de manera legítima y con apego a la Ley. Se adjunta copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA.", reunida el trece de marzo de dos mil diecisiete, como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las clausulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. **Dr. Santiago Jara Reyes, ABOGADO MAT. 2047 C.A.A.** Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

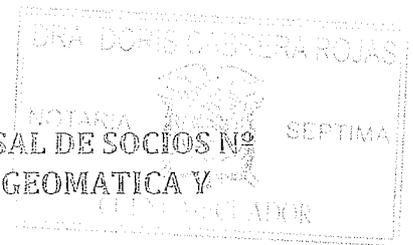

0103733507
JUAN PABLO RIVERA YELA


0103200713
CARLOS SANTIAGO CABRERA PROAÑO


1750556252
JUDITH DIANE JACOBSON


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS N°
001-2017 DE LA COMPAÑÍA "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y
AMBIENTE CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los 13 días de marzo de dos mil diecisiete, a las 11:00, se reunieron en el local de la Compañía, ubicado en la calle Arosemena Tola 5-06 y Octavio Díaz, de la ciudad de Cuenca, los siguientes socios: Sr. Juan Pablo Rivera Yela, Sr. Carlos Santiago Cabrera Proaño, y el Sr. Hernán Leonardo Cabrera Proaño, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Los socios están de acuerdo en tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia al cargo de presidente por el Sr. Juan Pablo Rivera.
2. Elección y designación de Presidente de la Compañía.
3. Autorización para la transferencia de participaciones del Sr. Juan Pablo Rivera Yela, a favor de los señores Carlos Santiago Cabrera Proaño y Hernán Leonardo Cabrera Proaño.

Estando todos los socios de acuerdo con realizar la presente Junta y además con el orden del día, se declara instalada la Junta General de Socios, la cual es dirigida por su Presidente, Sr. Juan Pablo Rivera Yela, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Carlos Santiago Cabrera Proaño. Por lo tanto, se pasa a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia al cargo de presidente por el Sr. Juan Pablo Rivera.

Toma la palabra el Presidente de la compañía y señala que ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía y, que ratificándose en la misma, solicita que la junta acepte la misma; la Junta delibera y por unanimidad RESUELVE aceptar la renuncia del Sr. Rivera al cargo de Presidente, pidiéndole, sin embargo, que continúe presidiendo la presente Junta hasta su conclusión, lo cual es aceptado por el referido socio.

2. Elección y designación de Presidente de la Compañía.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que una vez que ha sido aceptada su renuncia es necesario nombrar un nuevo Presidente. La junta procede a mocionar nombres; luego de deliberar, la Junta, por unanimidad RESUELVE elegir como nuevo Presidente de la compañía al Sr. Hernán Leonardo Cabrera Proaño, quien por estar presente acepta la designación, por lo que, se emitirá el respectivo nombramiento.

3.- Autorización para la transferencia de participaciones del Sr. Juan Pablo Rivera Yela, a favor de los señores Carlos Santiago Cabrera Proaño y Hernán Leonardo Cabrera Proaño.- El socio de la compañía, Sr. Juan Pablo Rivera Yela, manifiesta su deseo de transferir todas sus participaciones que tiene en la compañía, es decir, sus ciento cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que posee en la compañía "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA.", transferencia que se realizaría de la siguiente manera: a) Al Sr. Carlos Santiago Cabrera Proaño setenta y cinco (75) participaciones; y, b) Al Sr. Hernán Leonardo Cabrera Proaño setenta y cinco (75) participaciones. Aclarando que las transferencias de las participaciones se realizaría con el derecho proporcional que le corresponde en el aporte para futuras capitalizaciones, así como con el derecho que le corresponde en las utilidades de la compañía generadas en los ejercicios anteriores y del presente. Por lo que, pide autorización a la Junta para proceder con dichas transferencias.

En este punto interviene el Sr. Carlos Cabrera y manifiesta que con la transferencia de participaciones el Sr. Juan Pablo Rivera se desvinculará de la compañía, sin tener ninguna relación; ante lo cual, el Sr. Rivera manifiesta que efectivamente es así, pues transferiría la totalidad de las participaciones y, por otra parte, no mantiene, ni ha mantenido relación de trabajo con la misma, sino ha prestado servicios sólo bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

De igual manera, el Sr. Carlos Cabrera manifiesta que debido a que el Sr. Juan Pablo Rivera tiene en su poder información empresarial en respaldos digitales de los proyectos que él ha sido responsable o que ha sido parte del equipo consultor; y, que además tiene en su poder equipos de la compañía, solicita que se entregue a la Compañía mediante memoria técnica el contenido de la información y mediante una acta entrega recepción los equipos de la compañía; ante lo cual el Sr. Rivera manifiesta que efectivamente es así y que él está de acuerdo.

Ante la petición realizada por el socio, la Junta RESUELVE por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de las ciento cincuenta (150) participaciones que posee el Sr. Juan Pablo Rivera Yela, en la compañía, a favor de los señores Carlos Santiago Cabrera Proaño y Hernán Leonardo Cabrera Proaño, mediante la venta de setenta y cinco (75) participaciones a cada uno; con el derecho proporcional que le corresponde al socio solicitante en el aporte para futuras capitalizaciones, así como con el derecho que le corresponde en las utilidades de la compañía generadas en los ejercicios económicos, anteriores y del presente.

Consecuentemente, después de esta transferencia el Sr. Carlos Santiago Cabrera Proaño, tendrá doscientos veinte y cinco (225) participaciones en la compañía y el Sr. Hernán Leonardo Cabrera Proaño, tendrá doscientos veinte y cinco (225) participaciones en la compañía. El Sr. Juan Pablo Rivera Yela, a su vez dejará de ser socio de la compañía, aclarando que jamás a mantenido relación de dependencia con la compañía.

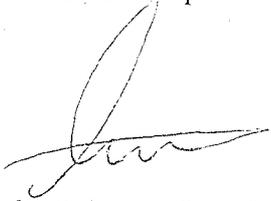
La Junta, además, RESUELVE por unanimidad, que en el plazo de ocho días el Sr. Rivera entregará a la compañía, a través de su gerente y representante legal, los equipos e información que mantiene en su poder mediante un acta de entrega recepción y una memoria técnica que establezca el contenido de la información, ante lo cual el Sr. Rivera hacerlo en el plazo establecido.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
SEPTIMA
EJECUTIVO CLADOR

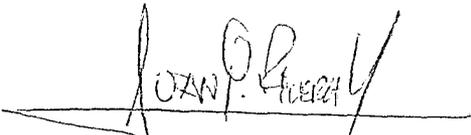
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman al pie de la presente los socios de la compañía.



Sr. Carlos Cabrera Proaño.
SOCIO - GERENTE



Sr. Hernán Cabrera Proaño.
SOCIO



Sr. Juan Pablo Rivera Yela
SOCIO - PRESIDENTE

ICM 16 08 593 0 SUPERIOR MAGISTER V4343V3442

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA LUIS NAPOLEON

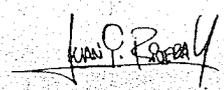
APellidos y Nombres de la Madre
YELA ELVA DE LAS MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2016-11-18

Fecha de Expiración
2026-11-18

 000923178

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010373350-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
RIVERA YELA JUAN PABLO

Lugar de Nacimiento
AZUAY

Cuenca

Fecha de Nacimiento **1977-05-30**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **HOMBRE**

Estado Civil **CASADO**

LISSETH MARIA CURE LOPEZ





INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA E333313222

APellidos y Nombres del Padre
JACOBSON BASIL

APellidos y Nombres de la Madre
ALBERT IRENE NATALIE

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-21

Fecha de Expiración
2021-02-21

 000693703

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 175085625-2

APellidos y Nombres
JACOBSON JUDITH DIANE

Lugar de Nacimiento
United States of America
Evanston

Fecha de Nacimiento **1979-08-24**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**

CARLOS SANTIAGO CABRERA PROANO





ECUATORIANA***** V3343V4222

CASADO **JACOBSON JUDITH DIANE**

PROFESIÓN **BIOLOGO**

Padre **JORGE ENRIQUE CABRERA**

Madre **ELVA ELVA DEL CARMEN PROANO**

Fecha de Expedición **18/01/2010**

Fecha de Expiración

Lugar y Fecha de Expedición

Fecha de Expedición

REN **2216377**

 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 010320071-1

CABRERA PROANO CARLOS SANTIAGO

AZUAY / CUENCA / EL BARRIO

Fecha de Nacimiento **1977**

Fecha de Expedición

Fecha de Expiración

AZUAY / CUENCA

EL BARRIO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

0103733507
CÉDULA

004 - 108
JUNTA No.

RIVERA YELA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
HUYNACAPAC PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 0



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

0103200713
CÉDULA

004 - 172
JUNTA No.

CABRERA PROANO CARLOS SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
HUYNACAPAC PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 0



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

1750856252
CÉDULA

011 - 159
JUNTA No.

JACOBSON JUDITH DIANE
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
BELLAVISTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 0





DOY FE: Que la copia que antecede en
..... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 17 de Noviembre de 2017


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Séptima de Cuenca

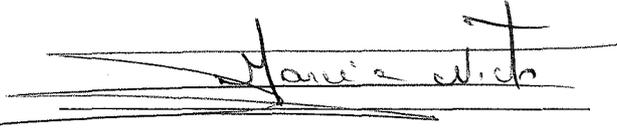
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LA
CONFIERO ESTA tercera COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN



.....
Dra. Doris Cabrera Rojas

NOTARIA SÉPTIMA DE CUSCO

RAZÓN.- DOY FE: Que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA.", realizada en esta Notaria Segunda del cantón Cuenca, bajo el número 2013-1-01-02P7845 en fecha 26 de Septiembre del 2013, se ha marginado la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede. Cuenca, 24 de Marzo del 2017.- La Notaria..-



NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 3392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /13/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INSIGMA INGENIERIA GEOMATICA Y AMBIENTE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 739 EL 19/NOVIEMBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



